

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

TRASLADO (ARTICULO 110 C.G.P)

De conformidad con el artículo 319 inciso 2 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P; se fija en lista de traslado por tres (03) días del escrito de reposición presentado por apoderado judicial de la parte demandada contra el auto de fecha 03 de agosto de 2.022.

PROCESO: EJECUTIVO
DTE: CENTRO COMERCIAL PANAMA PH
DDO MARIO OSSA VALENCIA
RAD: 760013103013-2019-00324-00

Se fija en lista por el término de un (1) día y su ejecutoria corre a partir de las 8:00 A.M del día 22 de AGOSTO de 2022 y termina a las 5:00 P. M. del día 24 de AGOSTO de 2022.



MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA

Firmado Por:
Maria Alejandra Campo Cely
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d29b774da482a503fd60b0f9c90883d241f0096cfcbf20b08f4eca5b4fa0ad62**

Documento generado en 18/08/2022 04:17:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>